



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 432

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se crea el “Sistema de Desarrollo Integral de los Centros de Atención Infantil Públicos de la Ciudad de México” 3

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa, “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2019 7

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso mediante el cual se publica la adición al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 9
- ◆ Aviso mediante el cual se publica la adición al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 10

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción institucional denominada, “Regreso a Clases BJ” 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción institucional denominada, “Fortalecimiento a la Economía y Combate al Desempleo de las Personas Habitantes de la Alcaldía, afectadas por la emergencia sanitaria COVID-19, (Sueldos Solidarios BJ)”	12
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “GAM Apoya tu Bienestar Alimenticio”; para el ejercicio fiscal 2020	13
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social, “Reactiva tu Negocio”, dirigida a las personas afectadas en sus actividades económicas por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, para el ejercicio fiscal 2020	19
Fiscalía General de Justicia	
◆ Aviso FGJCDMX/31/2020 por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	26
Instituto Electoral	
◆ Resolución del Consejo General respecto de la procedencia de la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización, “Sociedad, Equidad y Género”, A.C.	27
◆ Resolución del Consejo General, respecto de la procedencia de la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización, “Enréd@te por México”, A.C.	45
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa. - Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/ILIFECDMX/ 909028970/19/2020 a LPN/ILIFECDMX/ 909028970/23/2020.- Convocatoria Múltiple Número 04/2020.- Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo la gerencia de obra para los trabajos de mantenimiento, reconstrucción y reforzamiento de la infraestructura para diversos planteles en diversa demarcaciones territoriales	73
◆ Alcaldía en Tlalpan. - Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001134/035/2020 a 30001134/037/2020.- Convocatoria ATL/005-2020.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios para llevar a cabo la construcción y ampliación de infraestructura del sistema de drenaje, así como la rehabilitación a red de agua potable	78
◆ Edictos (2)	82

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7 Apartado E y 9 Apartado A, B y C y 17 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracciones VIII y IX y 34 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 16 de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México; 10 fracción VIII, 32, 33, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 129 y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 9 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, y:

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de atender las disposiciones establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la que se garantiza como derecho humano de los habitantes de esta Ciudad, el derecho a la alimentación y a la nutrición, el cual es de carácter progresivo y universal, fomentando así la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad, promoviendo la seguridad y sustentabilidad alimentarias, de manera prioritaria a las personas en pobreza y demás que las leyes determinen.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 Apartado C de la Constitución Local y 27 de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México, en los que se faculta a esta Dependencia, como autoridad responsable de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición, y por ende a la ejecución del programa de Comedores Sociales, con la finalidad de establecer los criterios para la adquisición de insumos que permitan abastecer a los comedores, en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Que con fecha del 31 de diciembre del 2019, esta Secretaría publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, EL AVISO POR EL CUAL, SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “COMEDORES SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” 2020, con la finalidad de establecer las disposiciones jurídicas y administrativas para garantizar el acceso a una alimentación saludable y nutritiva a los habitantes que transitan o residen en la Ciudad de México.

Que con la finalidad de continuar garantizando el derecho a la alimentación y nutrición, es indispensable armonizar el Programa de Comedores Sociales de la Ciudad de México 2020, para una mejor adquisición de productos alimentarios, en la que se integre lo necesarios para la elaboración de raciones alimentarias de mayor calidad, por lo que, de conformidad con las disposiciones y consideraciones citadas, he tenido a bien expedir la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “COMEDORES SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” 2020, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

ÚNICO.- Se modifica el TRANSITORIO NÚMERO SEXTO, para quedar de la forma siguiente:

SEXTO.- Para el ejercicio 2020, a partir de mes de julio la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, garantizará el abasto de insumos alimentarios necesarios para la elaboración de raciones alimenticias, a través de la entrega del apoyo económico con cargo al presupuesto del Programa de Comedores Sociales en su modalidad de Comedores Comunitarios en los términos que se establezcan en los lineamientos que al efecto se expidan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Derivado de las modificaciones realizadas en el presente Aviso, deberán efectuarse las acciones correspondientes para armonizar los Lineamientos para la entrega de apoyos económicos que garanticen el abasto de insumos no perecederos a comedores comunitarios, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2020.

Ciudad de México a 8 de septiembre de 2020

(Firma)

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
